



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/20465
15 de febrero de 1989
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

APLICACION DE LOS CONVENIOS SOBRE EL ARREGLO DE LA SITUACION RELATIVA AL AFGANISTAN

INFORME DE LA MISION DE BUENOS OFICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS EN EL AFGANISTAN Y EN EL PAKISTAN

Nota del Secretario General

1. El informe adjunto de la Misión de Buenos Oficios de las Naciones Unidas en el Afganistán y en el Pakistán (UNGOMAP) se presenta en cumplimiento de la resolución 622 (1988) del Consejo de Seguridad, de 31 de octubre de 1988, para dar una reseña de la aplicación, hasta la fecha, de los Convenios sobre el arreglo de la situación relativa al Afganistán 1/.
2. Tanto yo como mi Representante para el arreglo de la situación relativa al Afganistán estamos muy satisfechos por el hecho de que la UNGOMAP haya estado en condiciones de informar que el retiro de las fuerzas extranjeras del Afganistán ha llegado a su fin, en cumplimiento del cuarto instrumento de los Convenios de Ginebra.
3. Es imprescindible ahora aprovechar el impulso generado por el hecho de que haya concluido la ejecución de este importante aspecto de los Convenios de Ginebra y seguir adelante hasta lograr el cumplimiento pleno y fiel de todas las obligaciones encuadradas en los Convenios. Cabe recordar que todas las disposiciones de los Convenios debían aplicarse de manera integrada. La UNGOMAP seguirá cumpliendo su mandato para alcanzar ese objetivo.
4. Establecer las condiciones que permitan al pueblo afgano ejercer plenamente su derecho a la libre determinación ha sido un objetivo constante de la comunidad internacional y constituye la finalidad fundamental de los Convenios de Ginebra. Los aspectos externos de la situación relativa al Afganistán deben resolverse en su totalidad y, de conformidad con el espíritu y la letra de los Convenios, deben establecerse las condiciones necesarias para que los afganos puedan decidir su propio futuro y alcanzar la paz y la seguridad en su patria. Por lo tanto, en esta etapa de los acontecimientos, creo que las medidas que se deban tomar en este contexto y las que sea preciso adoptar ahora deben ser determinadas por los propios afganos, y únicamente por ellos. Por consiguiente, la atención de la comunidad internacional se centrará cada vez en mayor medida en los esfuerzos de los afganos

encaminados a establecer un gobierno de base amplia. Esto, a su vez, despejará el camino para iniciar un proceso amplio y eficaz de reconstrucción y desarrollo. Estoy seguro de que todos los gobiernos prestarán su apoyo a esta empresa.

Notas

- 1/ Véase S/19835, anexo I.

Anexo

APLICACION DE LOS CONVENIOS SOBRE EL ARREGLO DE LA SITUACION
RELATIVA AL AFGANISTAN

Informe de la Misión de Buenos Oficios de las Naciones Unidas
en el Afganistán y en el Pakistán

1. La Misión de Buenos Oficios de las Naciones Unidas en el Afganistán y en el Pakistán (UNGOMAP), de conformidad con el mandato que se le confió en los Convenios de Ginebra, ha supervisado desde mayo de 1988 la aplicación de los Convenios sobre el arreglo de la situación relativa al Afganistán, firmados en Ginebra el 14 de abril de 1988. El 15 de agosto de 1988, tras la finalización de la primera etapa del retiro de las tropas extranjeras, la UNGOMAP presentó a las partes y a los Estados Garantes un informe sobre el estado de la aplicación de los Convenios hasta ese momento. El 16 de agosto de 1988, el Secretario General formuló una declaración pública en la que expresó su convencimiento y el de su Representante de que el retiro de las tropas extranjeras se había estado realizando de conformidad con los Convenios de Ginebra.

2. Habida cuenta de que el Secretario General, de conformidad con la resolución 622 (1988), se propone poner a disposición de los miembros del Consejo de Seguridad el presente informe, en él se recapitula la evolución del proceso de aplicación de los Convenios desde su entrada en vigor. La recapitulación se debe leer junto con el informe presentado a la Asamblea General por el Secretario General sobre la situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales g/, de fecha 14 de octubre de 1988, en el que figura, entre otras cosas, una reseña de las disposiciones adoptadas para establecer la UNGOMAP e iniciar sus trabajos.

3. El 15 de mayo de 1988, fecha en que entraron en vigor los Convenios de Ginebra, los representantes de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas en el Afganistán proporcionaron a la UNGOMAP toda la información necesaria sobre los planes y el calendario de retiro de las tropas del Afganistán. Los representantes militares señalaron que el 14 de mayo de 1988 había 100.300 soldados extranjeros destacados en el Afganistán, de los cuales dos tercios eran de combate. Señalaron asimismo, que algunas guarniciones que habían estado bajo el control de las tropas extranjeras se habían entregado a las fuerzas armadas del Afganistán antes del 15 de mayo de 1988. A esa fecha, había 18 guarniciones importantes bajo el control de tropas extranjeras, a saber: Bagram, Baraki, Carikar, Daulatabad, Faizabad, Gardez, Gazni, Herat, Jabalassaraj, Jalalabad, Kabul, Kandahar, Kunduz, Lashkargah, Fulixumri, Ruha, Shindand y Tashqurghan. El 15 de mayo de 1988 había tropas extranjeras en 17 de las 30 provincias del Afganistán, a saber: Badakshan, Baghlan, Farah, Gazni, Helmand, Herat, Kabul, Kandahar, Kunar, Kunduz, Logar, Nangarhar, Paktiya, Parwan, Samangan, Takhar y Zabul.

4. En esa oportunidad, los representantes militares soviéticos también ofrecieron garantías para que los equipos de la UNGOMAP visitaran cualquier guarnición, ya fuese antes, durante o después del retiro de las tropas extranjeras de la guarnición de que se tratara. Se invitó a los equipos de la Misión a que

acompañaran a las columnas de las tropas que se retiraban a la frontera afgano-soviética y también a que visitaran los aeropuertos desde donde podrían observar el retiro por vía aérea de las tropas extranjeras.

5. El retiro de las tropas por tierra se realizaría por tres pueblos de la frontera afgano-soviética: Hayratan, Torghundi y Shirhan. Posteriormente se informó a la UNGOMAP de que se habían descartado los planes iniciales de utilizar Shirhan como uno de los puntos para cruzar la frontera.

6. Los representantes militares soviéticos proporcionaron un mapa a la UNGOMAP en el que se señalaba dónde se encontraban las principales guarniciones, las rutas que emplearían las tropas al retirarse y los pueblos de la frontera afgano-soviética a través de los cuales se efectuaría el retiro de las tropas soviéticas. Los representantes militares soviéticos dieron seguridades a la UNGOMAP de su plena cooperación en el cumplimiento del mandato confiado a la Misión en virtud del cuarto instrumento de los Convenios de Ginebra.

7. A partir del 14 de mayo de 1988, la UNGOMAP se ha venido reuniendo regularmente con los representantes militares afganos y soviéticos. En esas reuniones, se ha informado a la UNGOMAP de la evolución del retiro de las tropas extranjeras y de todas las modificaciones introducidas en los planes y el calendario originales para el retiro de las tropas extranjeras de una guarnición determinada.

8. La UNGOMAP estableció tres puestos permanentes en el Afganistán: uno en Hayratan el 18 de mayo de 1988, otro en Torghundi el 31 de julio de 1988 - los dos puntos de cruces fronterizos - y un tercero en la base aérea de Shindand el 5 de agosto de 1988. Como norma, la dotación de cada uno de ellos ha consistido en un equipo de dos oficiales que supervisan el retiro de las tropas extranjeras.

9. El 15 de agosto de 1988 los representantes militares de la Unión Soviética indicaron que durante la primera etapa del retiro se habían evacuado y entregado a las fuerzas armadas del Afganistán las 10 siguientes guarniciones principales que habían estado bajo el control de las tropas extranjeras: Baraki, Daulatabad, Faizabad, Gardez, Gazni, Jalalabad, Kandahar, Kunduz, Lashkargah y Ruha. Después de esa evacuación no quedaba ninguna guarnición bajo el control de las tropas extranjeras en las provincias fronterizas del este, noreste, sureste, sur y suroeste del Afganistán.

10. Después de la evacuación de las 10 guarniciones principales mencionadas, al 15 de agosto de 1988 seguían bajo el control de las tropas extranjeras las ocho siguientes guarniciones principales: Bagram, Carikar, Herat, Jabalassaraj, Kabul, Pulixumri, Shindand y Tashqurghan, situadas en las cinco provincias siguientes: Baghlan, Herat, Kabul, Parwan y Samangan. Además, en la provincia de Balx quedaban algunas tropas extranjeras en los alrededores de Hayratan. Por lo tanto después del 15 de agosto de 1988 las ocho guarniciones principales que seguían bajo el control de las tropas extranjeras se encontraban en Kabul y al norte de Kabul, así como en la región noroccidental del Afganistán.

11. El 15 de agosto de 1988, los representantes militares de la Unión Soviética informaron a la UNGOMAP de que en la primera etapa del retiro, entre el 15 de mayo y el 15 de agosto de 1988, el número de soldados extranjeros retirados había sido de 50.183, de los que 20.200 habían abandonado el territorio por tierra y 29.983 por vía aérea. Informaron a la UNGOMAP, asimismo, de que se habían retirado 219 aviones y helicópteros, los que se habían despachado de regreso a la Unión Soviética desde los aeropuertos de Faizabad, Gardez, Gazni, Jalalabad, Kandahar, Kunduz y Lashkargah. Añadieron que se habían retirado 5.672 vehículos.

12. En la primera etapa del retiro, los equipos de la UNGOMAP habían estado presentes durante la evacuación, o inmediatamente después de ella, de las siguientes guarniciones: Gardez, Jalalabad, Kandahar y Kunduz. Además, un equipo también había presenciado en Kunduz el retiro por vía aérea y por tierra de las tropas extranjeras que habían estado en la guarnición de Faizabad.

13. Aunque los representantes militares del Afganistán y de la Unión Soviética se habían declarado dispuestos a ayudar a los equipos de la UNGOMAP a visitar las otras guarniciones que se estaban evacuando, la presencia de esos equipos en las guarniciones resultó imposible debido a la incertidumbre de la situación de seguridad imperante en esas zonas. Sin embargo, cabe señalar que las tropas que abandonaron esas guarniciones fueron observadas por equipos de la UNGOMAP en los aeropuertos de Kabul, Shindand y Kunduz o en el cruce de la frontera en Torghundi y Hayratan.

14. En muchas ocasiones la UNGOMAP ha expresado su preocupación respecto de la necesidad de que se retiren las minas y se despejen los campos minados a fin de garantizar la seguridad de todos. Los representantes militares del Afganistán y de la Unión Soviética han declarado reiteradamente que comparten esa preocupación y han informado periódicamente a la UNGOMAP sobre el número de campos minados que aún quedan y sobre los que ya han sido despejados. El 10 de agosto de 1988, los representantes militares de la Unión Soviética informaron a la UNGOMAP que para el 15 de agosto de 1988 los campos minados se habrían reducido a 613, de los 2.131 que se habían establecido desde la llegada de las tropas extranjeras al Afganistán. De los 613 campos minados restantes, 314 se habían traspasado al control de las fuerzas armadas del Afganistán, a las cuales se habían entregado mapas detallados. Los demás campos minados también quedarían bajo el control de las fuerzas armadas del Afganistán a medida que se retiraran las tropas extranjeras. Los representantes militares de la Unión Soviética reiteraron que los campos minados restantes eran los que se consideraban de importancia decisiva para la protección de instalaciones y servicios imprescindibles (véase el párrafo 7 *supra*). La UNGOMAP ha solicitado reiteradamente a los representantes militares del Afganistán y de la Unión Soviética que den a conocer qué zonas han sido despejadas de minas y otros dispositivos explosivos.

15. El 14 de mayo de 1988, los representantes militares de la Unión Soviética en el Afganistán informaron a la UNGOMAP que, tras terminarse la primera etapa del retiro de las tropas extranjeras (15 de mayo a 15 de agosto de 1988), habría una pausa de tres meses dedicada a preparar el retiro de las demás tropas, que se efectuaría para el 15 de febrero de 1989. El 21 de septiembre de 1988, los representantes militares confirmaron también a los representantes de la UNGOMAP que el retiro de las tropas se reanudaría el 15 de noviembre de 1988. Poco antes de

esa fecha, los representantes militares de la Unión Soviética anunciaron que la reanudación del retiro se había aplazado a la luz de las condiciones imperantes. Reafirmaron que el retiro se terminaría de conformidad con los Convenios de Ginebra. Entre el 15 de agosto de 1988 y el 1° de enero de 1989, la UNGOMAP no observó ningún retiro importante de tropas extranjeras.

16. En diciembre de 1988, la UNGOMAP informó a los representantes militares de la Unión Soviética en el Afganistán que deseaba observar el retiro de las tropas extranjeras no sólo en los tres puestos permanentes (véase el párrafo 8), sino también en Herat, en la región noroccidental del Afganistán, y en Kabul, Bagram, Carikar, Jabalassaraj, Pulixumri y Tashqurghan, en el sector central y en la región meridional del país. Sin embargo, debido a las condiciones de seguridad, no fue posible apostar equipos de la UNGOMAP en todas esas guarniciones.

17. El 25 de enero de 1989, los representantes militares de la Unión Soviética informaron a la UNGOMAP que las tropas extranjeras se retirarían de la siguiente manera: en la región noroccidental del Afganistán, la guarnición de Shindand se retiraría antes de la de Herat; en Kabul y en la región al norte de Kabul, las guarniciones se retirarían en el orden siguiente: Kabul, Bagram, Carikar, Jabalassaraj, Pulixumri y Tashqurghan. El retiro de las guarniciones de Kabul, de la zona al norte de Kabul y de la región noroccidental del Afganistán se realizaría simultáneamente y en unos pocos días en la primera quincena de febrero de 1989. Las tropas extranjeras que se retiraran por tierra se trasladarían en convoyes agrupados de Shindand a Torghundi y de Kabul a Hayratan, respectivamente, desde donde cruzarían la frontera hacia la Unión Soviética. La mayor parte de las tropas extranjeras se retiraría por aire desde los aeropuertos de Bagram, Kabul y Shindand.

18. El 9 de febrero de 1989, los representantes militares de la Unión Soviética en el Afganistán informaron a la UNGOMAP que siete guarniciones importantes que anteriormente habían estado bajo el control de tropas extranjeras, habían sido evacuadas y habían sido entregadas a las fuerzas armadas del Afganistán. Esas guarniciones eran las de Bagram, Carikar, Herat, Jabalassaraj, Kabul, Pulixumri y Shindand; la guarnición importante restante, la de Tashqurghan, se evacuaría antes del 15 de febrero de 1989. Un equipo de la UNGOMAP visitó Tashqurghan el 14 de febrero y confirmó que la guarnición había sido evacuada el 12 de febrero.

19. Los representantes militares de la Unión Soviética informaron a la UNGOMAP que entre el 15 de agosto de 1988 y el 15 de febrero de 1989 se había retirado un total de 50.100 efectivos extranjeros, de los cuales 20.100 se habían retirado por tierra y 30.000 por aire.

20. Los representantes militares de la Unión Soviética informaron también a la Misión que, con el retiro de 50.100 efectivos entre el 15 de agosto de 1988 y el 15 de febrero de 1989, se había terminado el retiro de todas las tropas extranjeras de conformidad con los Convenios de Ginebra. En la primera etapa se retiró un total de 50.183 efectivos extranjeros (véase el párrafo 11).

21. Si bien, principalmente por razones de seguridad, la notificación previa proporcionada a la UNGOMAP respecto del retiro de tropas extranjeras no ha sido tan puntual y extensa como en la primera etapa y también se ha visto restringida la capacidad de los equipos de la UNGOMAP para circular libremente, la Misión está

convencida, sobre la base de la información disponible y de sus propias observaciones, de que el retiro de las tropas extranjeras se ha terminado de conformidad con el cuarto instrumento de los Convenios de Ginebra.

22. La UNGOMAP desea expresar su satisfacción por la escrupulosidad con que se ha respetado el marco cronológico para el retiro de las tropas extranjeras del Afganistán. Desea expresar asimismo su sincero reconocimiento al Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y a sus representantes civiles y militares por la asistencia y cooperación que le han prestado en el ejercicio de su mandato durante el retiro de las tropas extranjeras del Afganistán.

23. Hasta que expire su mandato, la UNGOMAP seguirá promoviendo y supervisando la aplicación de los Convenios de Ginebra en todos sus aspectos.

24. En el período inicial de sus actividades, la UNGOMAP tropezó con muchas dificultades en relación con los arreglos para supervisar el cumplimiento de las obligaciones de no injerencia y no intervención establecidas en el primer instrumento de los Convenios de Ginebra. Algunas de esas dificultades, particularmente las de carácter logístico, se superaron como resultado del examen de la labor de la UNGOMAP que efectuó el Representante del Secretario General cuando visitó la zona en julio de 1988. En esa ocasión, las partes reafirmaron también su determinación de aplicar plenamente los Convenios de Ginebra y de garantizar el cumplimiento fiel de todas las obligaciones prescritas en ellos.

25. No obstante, durante el período de aplicación de los Convenios se ha seguido intercambiando un gran número de denuncias de presuntas violaciones. Hasta la fecha, el Afganistán ha presentado un total de 215 notas verbales con 2.132 denuncias concretas. Entre éstas han figurado, por ejemplo, denuncias de que hombres y pertrechos han cruzado la frontera del Pakistán al Afganistán, de que ha habido tiroteos a través de la frontera, de que en el Pakistán continúa habiendo campamentos de adiestramiento y depósitos de armas de grupos afganos de oposición, de que se han impuesto restricciones a los refugiados que deseaban retornar, de que en el Pakistán se llevaban a cabo actividades políticas hostiles al Gobierno del Pakistán y de que aviones pakistaníes habían violado el espacio aéreo del Pakistán. Por su parte, el Pakistán ha presentado un total de 89 notas verbales con 877 denuncias concretas, incluidas denuncias de violaciones de su territorio y su espacio aéreo, de incidentes de bombardeos aéreos, de actos de sabotaje y de actividades políticas del Afganistán hostiles al Pakistán.

26. La UNGOMAP ha hecho todo lo posible para investigar todas las presuntas violaciones de las obligaciones de no injerencia y no intervención y para elaborar, conjuntamente con las partes, medidas para lograr el cumplimiento de dichas obligaciones. En el Pakistán se establecieron dos puestos permanentes - uno de Peshawar y otro en Quetta, el 1º y el 28 de noviembre de 1988, respectivamente - para que la UNGOMAP estuviera en mejores condiciones de llevar a cabo sus investigaciones sin tardanza. Además, la UNGOMAP ha procurado obtener el acuerdo de las partes en relación con las reuniones de éstas, previstas en los Convenios de Ginebra, para examinar las denuncias de violaciones y los informes sobre las investigaciones correspondientes. La UNGOMAP ha señalado asimismo a las dos partes que la mayoría de las denuncias de violaciones antes indicadas no han sido acompañadas de suficiente información para que su investigación sea práctica y

eficaz. También se ha tropezado con dificultades debido a lo extremadamente accidentado del terreno, el tiempo transcurrido después de los presuntos incidentes y las condiciones de seguridad reinantes en las zonas de las investigaciones.

27. La no injerencia y la no intervención son principios bien establecidos de las relaciones internacionales que adquieren particular importancia cuando, después de un conflicto grave, se procura alcanzar paulatinamente cierta medida de orden y estabilidad. Evidentemente, a ello iba dirigido el conjunto de obligaciones específicas establecidas en el primer instrumento de los Convenios de Ginebra. A estas alturas, cuando ya se han tomado medidas importantes para aplicar los Convenios y dar sentido práctico a sus objetivos expresos, es imperioso, a fin de facilitar un avance sin tropiezos para lograr la paz en el Afganistán, que todos los interesados cumplan rigurosamente los compromisos que han contraído. Sólo de esta manera podrán hacer un aporte efectivo a la creación de una atmósfera regional que, a la larga, garantice la protección de los derechos y promueva los intereses de todos.

28. En relación con la aplicación del tercer instrumento de los Acuerdos de Ginebra, a saber, el Convenio bilateral entre el Afganistán y el Pakistán sobre el regreso voluntario de los refugiados, la UNGOMAP, poco antes de la entrada en vigor de los Convenios, llegó a un entendimiento con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (OACNUR) respecto de las funciones que correspondería a una y otra en cuanto a las disposiciones pertinentes de los Convenios. En particular, la UNGOMAP está dispuesta a supervisar las condiciones de seguridad esenciales para el retorno y reasentamiento de los refugiados y a informar a la OACNUR al respecto.

29. Hasta ahora ha retornado al Afganistán un número muy limitado de refugiados; en enero de 1989 también se recibió información de que nuevos grupos de refugiados afganos habían cruzado la frontera para ingresar en el Pakistán. Se ha informado a la UNGOMAP de que la OACNUR ha establecido una red de supervisión sobre el terreno compuesta de 11 nuevos oficiales internacionales sobre el terreno. Estos oficiales están en comunicación permanente con los jefes de los refugiados de todos los campamentos situados en Baluchistán y en la Provincia de la Frontera Noroeste del Pakistán. Conjuntamente con el Programa Mundial de Alimentos (PMA), la OACNUR ha llevado adelante la labor de situar, en los lugares seleccionados, diversos artículos de socorro entre los que figuran alimentos, mantas, tiendas, semillas, implementos agrícolas, etc. La unidad conjunta OACNUR/PMA de logística, denominada UNILOG, está casi lista para empezar sus trabajos para garantizar el transporte de todos los suministros de socorro al Afganistán. La OACNUR acaba de preparar un juego de mapas en los que se indican, entre otras cosas, las zonas de origen de los refugiados, las rutas seguidas por éstos para salir del Afganistán y las posibles rutas para su retorno, así como las mejores rutas posibles para las operaciones de socorro y los mejores sitios para instalar las bases operacionales.

30. El número y despliegue del personal de la UNGOMAP seguirá siendo objeto de examen para cerciorarse de que la Misión, en todo momento, pueda cumplir su mandato con arreglo a los Convenios.

31. La UNGOMAP desea recordar a todos los interesados que sólo podrá funcionar eficazmente con el apoyo y cooperación de todos ellos. Por consiguiente, la UNGOMAP espera seguir disfrutando de ese apoyo y cooperación en las etapas siguientes de la aplicación de los Convenios.

Notas

a/ A/43/720-S/20230.
